

quedau sus moradores en los dias festivos sin oír  
 el tanto sacrificio de la misa, y q. Espiran sin el  
 entrar el Regidor por los Sacramentos, ni saber la doctrina Christiana,  
 D. Inocencio Lopez Constandole con mismo q. en algunas de dhas. Disputa-  
 ciones lea a despedir los Capellanes por q. no se les  
 paga, y q. para ello han tratado de executar judicial-  
 mente a los Pobres necessitados por la quota q. les corres-  
 ponde satisfacen, y por lo mismo lo pone en conocimiento  
 de este M<sup>o</sup>. Ayuntamiento a fin de q. si lo tiene a bien  
 se sirva deputar dos Caballeros Capitulanes de su tierro  
 q. tomando las competentes informaciones justificativas  
 de estos echos las presenten a la Ciudad para que se  
 elija la correspondiente Representacion aunque sea a los  
 Pies del Trono para el pronto remedio de unos males  
 q. precisamente han de traer otras funestas consecuen-  
 cias de las q. se estan experimentando: Entendido por  
 este Dho. Ayuntamiento acuerda: Que constandole sea cierto  
 quanto expone el Alcaide Regidor D. Pedro Molta Saato-  
 ro, comisiona al mismo para q. execute quanto propone  
 y forme la competente Representacion para el M<sup>o</sup>.  
 Obispo de esta Diocesis

Certificacion  
 sobre casa  
 ocupada para  
 Alojamiento

Miore una Certificacion q. con fecha quince del corriente  
 hizo el Regidor y comisario de Alojamiento D. Victoria-  
 no Lopez Mangor con el N.º B.º del Sr. Gobernador, por la  
 q. se expresa q. desde el seis de Septiembre del año pro-  
 ximo pasado de Obduciones quince se ocupó una casa  
 de la Muralla señalada con el numero quarenta y tres  
 colocandole en ella al Capitán de Albuera D. Fran.º Juanen  
 cuyo precio dice ignora, y para q. se le pueda abonar el q.  
 sea ha librado dho. documento: Entendido por este  
 Ayuntamiento acuerda: Pase a la Comision de Contribucio-

